

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA
POR LA PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM"**

Siendo las once horas del día once de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom", Lic. Miguel Ángel Muñoz Portillo, Secretario Particular y Suplente de la Presidenta del Comité, Mtra. Maribel Góngora Espinosa, Secretaria del Trabajo; Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria; Lic. Emilio Gómez Sánchez, Coordinador de Vinculación Empresarial y Suplente del Vocal C. José Antonio Corona Yurrieta, Director General de Empleo y Productividad; Lic. Juan Sánchez Balbuena, Suplente del Vocal Mtro. Alejandro Quiroz Martínez, Director General de Inspección e Inclusión Laboral; Lic. Araceli Balderas Gómez, Subprocuradora Zona Centro y Suplente del Vocal, Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza, Procurador de la Defensa del Trabajo; M. en C.S. Laura Iris Díaz García, Subdirectora de Organización y Personal y Suplente de la Mtra. María Eugenia Villada Morgan, Coordinadora Administrativa y Vocal; L. en D. Horacio Sandoval Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; Lic. Maritza Minerva López García, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; todos ellos para dar inicio a los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante Videoconferencia por la Plataforma Digital "ZOOM", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 29 y 30, fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación del Primer Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
 - 3.1 Intervención de la Dirección General de Empleo y Productividad.
 - 3.2 Intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
4. Presentación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo y Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Fomento al Autoempleo.

- 4.1 Intervención de la Dirección General de Empleo y Productividad.
5. Presentación y aprobación para dar de ALTA en el Registro Estatal de Trámites y Servicios el Trámite denominado: Servicio de Evaluación y Certificación del "EC1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral".
 - 5.1 Intervención de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral.
6. Acuerdos y asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO: Registro de asistentes y declaración de quórum legal

El Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, indicó que previo al inicio de la Sesión, se ha tomado asistencia, existiendo quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante Videoconferencia por la Plataforma Digital "ZOOM".

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día

El Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, sometió a consideración de los integrantes el Orden el Día, dando lectura al mismo, el cual fue aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación y aprobación del Primer Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

Siguiendo el Orden del Día, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Emilio Gómez Sánchez, Coordinador de Vinculación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Productividad, informe el avance logrado durante el primer trimestre del año en curso, dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022; quien destaca lo siguiente:

3.1 Intervención de la Dirección General de Empleo y Productividad.

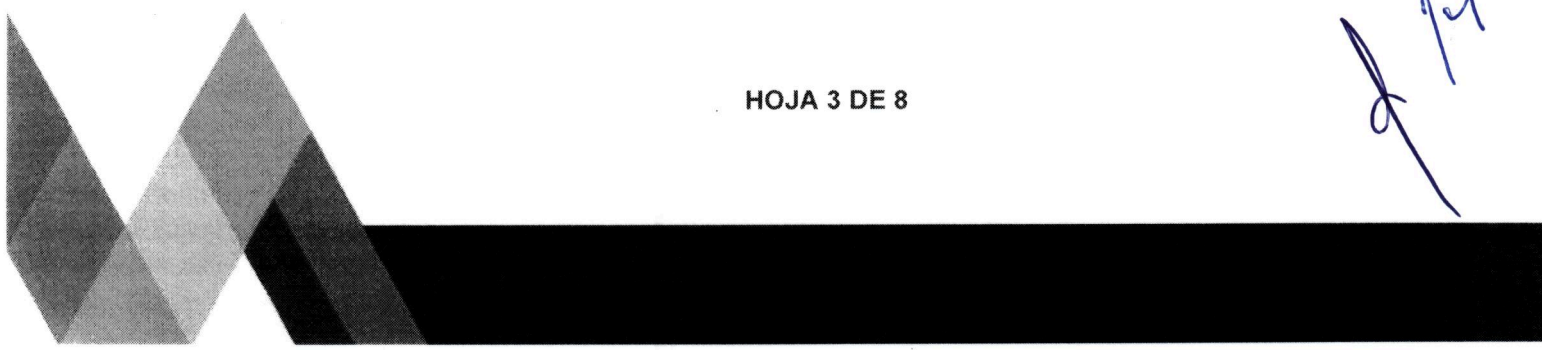
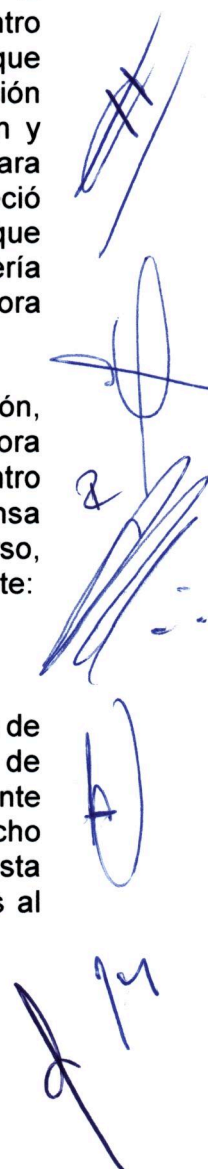
En uso de la palabra el Lic. Emilio Gómez Sánchez, informó que para este año 2022, tienen considerada la formulación de los Manuales de Procedimientos para la Comunicación Interna y Externa de la Dirección General de Empleo y Productividad, el Manual de Procedimientos para la Supervisión de Oficinas Regionales de Empleo,

el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Empleo, que en este caso se va a denominar a partir de la publicación del Manual de Organización como la Subdirección del Servicio Estatal de Empleo, el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Productividad y Política de Empleo, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Programas Federales, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Promoción y Concertación, así como la actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la sección que le corresponde a la Dirección General de Empleo y Productividad. En el caso de los Manuales de Procedimientos ya mencionados ya empezamos a trabajarlos y creemos que llevamos un avance del 20%; sin embargo, para efectos del reporte que nos solicita el Comité de Mejora Regulatoria, es decir, el reporte RAPA, estaremos reportando a partir del segundo trimestre del año, por estar así programado. En el caso de las acciones de mejora que consisten en la reconducción, se decidió actualizar la sección que corresponde a la Dirección General de Empleo y Productividad dentro del Manual General de Organización de la Secretaría y estamos en espera de que sea publicado. En esta línea nos comentan que la Dirección General de Innovación aún no emite su dictamen en favor de este Manual General de Organización y estamos en espera de que se reciba en la Secretaría del Trabajo este dictamen para que podamos concluir, por lo pronto de acuerdo con los criterios que nos estableció la Comisión de Mejora Regulatoria, estamos en un 50% de avance y esperamos que en este mismo mes se pueda concluir al 100% con esta actividad. Así que, ese sería el primer reporte RAPA que estaremos enviando a la Comisión de Mejora Regulatoria, si ustedes no tienen inconveniente. Por mi parte es cuánto.

El Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a la Lic. Araceli Balderas Gómez, Subprocuradora Zona Centro y Suplente del Vocal Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza, Procurador de la Defensa del Trabajo, informe el avance logrado durante el primer trimestre del año en curso, dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022; quien destaca lo siguiente:

3.2 Intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

En uso de la palabra la Lic. Araceli Balderas Gómez, informó que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, tiene una acción de mejora que es modificar el Manual de Procedimientos, esta acción se encuentra en reconducción y a la fecha solamente tenemos un avance del 50%; toda vez, que la Dirección de Innovación no ha hecho la revisión del mismo, por lo cual en fechas recientes solicitamos el estatus de esta revisión, estamos al pendiente de ver la contestación de este oficio, estaremos al



pendiente de la contestación del mismo, esperando que en el próximo trimestre se reporte un avance superior.

En virtud de lo anterior, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún otro comentario al respecto.

CUARTO: Presentación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo y Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Fomento al Autoempleo.

Siguiendo el Orden del Día, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Emilio Gómez Sánchez, Coordinador de Vinculación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Productividad, informe sobre las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo y Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Fomento al Autoempleo, quien destaca lo siguiente:

4.1 Intervención de la Dirección General de Empleo y Productividad.

En uso de la palabra el Lic. Emilio Gómez Sánchez, informó que para el presente ejercicio anual 2022, la Dirección General de Empleo y Productividad estará desarrollando dos programas sociales: el "**Programa Social Salario Rosa por el Trabajo**" y el "**Programa de Fomento al Autoempleo Mexiquense**". En el primer caso las reglas de operación van enfocadas a elevar el ingreso económico de mujeres que se encuentran en condición de pobreza, que se dedican al trabajo del hogar, que estén buscando trabajo, no reciban remuneración oficial alguna. Este programa brinda apoyo con transferencias monetarias por una cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) hasta por seis exhibiciones. El 27 de enero de este año la Dirección de Previsión Social autorizó la modificación a estas reglas, el 28 de enero también de este año el Comité de Admisión y Seguimiento de la Secretaría del Trabajo autorizó también la modificación, las cuales ya fueron publicadas el día 4 de febrero de 2022, por lo que hacemos del conocimiento lo anterior a este Comité, para que valide esta actividad y quede integrada dentro del programa de trabajo 2022.

En lo que se refiere al "**Programa Fomento al Autoempleo**", que también es un programa muy importante como lo dijo el Gobernador del Estado de México; cuyo objetivo consiste en impulsar proyectos de autoempleo para personas que tienen

ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, así como la capacitación o adiestramiento del ámbito laboral. Este apoyo se otorga de manera directa a las personas que ya han cubierto los requisitos con la posibilidad de llevar a cabo una pequeña empresa. Estos apoyos en especie podrán ser hasta por \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 m.n.).

Las reglas de operación ya fueron publicadas el día 4 de febrero del año en curso, en la Gaceta del Gobierno, para su implementación en este 2022; por lo tanto, aprovechando la oportunidad, quisiera solicitar a este Comité nos autorice la publicación del trámite antes descrito, dentro del RETyS en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado de México, para que se haga del conocimiento de todo el público; así que solicito que se autorice el inicio de las gestiones para dar de alta este servicio dentro de dicho catálogo, por mi parte es cuánto, si hubiera algún comentario estamos a su disposición.

En virtud de lo anterior, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún otro comentario al respecto.

QUINTO: Presentación y aprobación para dar de ALTA en el Registro Estatal de Trámites y Servicios el Trámite denominado: Servicio de Evaluación y Certificación del "EC1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral".

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Juan Sánchez Balbuena, servidor público de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral, informe sobre la Presentación y aprobación para dar de ALTA en el Registro Estatal de Trámites y Servicios el Trámite denominado: Servicio de Evaluación y Certificación del "EC1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral", quien destaca lo siguiente:

5.1 Intervención de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral.

En uso de la palabra el Lic. Juan Sánchez Balbuena, informó que para sustentar esta solicitud del Servicio de Evaluación y Certificación del EC1250, Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral, sedo el uso de la voz al Maestro Mario

Alberto Martínez Robles, Subdirector de Conciliación y Servicios Periciales, quien dará la explicación.

En uso de la palabra el Maestro Mario Alberto Martínez Robles, Subdirector de Conciliación y Servicios Periciales, informó lo siguiente: con la venia de todos los integrantes de este Comité me permito exponer los motivos y la justificación que sustentan la solicitud de incorporar al Registro Estatal de Trámites y Servicios el denominado Servicio de Evaluación y Certificación del Estándar 1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral, poniéndoles un poco de contexto a los integrantes del Comité; recordarán que en año 2020 esta Secretaría a través de su Comité de Gestión reconocido ante el CONOCER elaboró este estándar de competencia 1250, para la Certificación de los Conciliadores Laborales que integraría el Centro de Conciliación Laboral; una vez elaborado este estándar y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del año 2020, formó parte de las acciones para implementar la Reforma Laboral en el Estado de México. En este tenor, esta Secretaría se encuentra registrada ante el CONOCER como una entidad de evaluación y certificación, servicios que por los cuales se cobra una tarifa preestablecida, esa tarifa en su momento era cobrada a través del ICATI, hoy en día y de acuerdo a las nuevas atribuciones que se establecieron en esta Secretaría, en su Reglamento Interior que fue publicado el 9 de febrero del año en curso; el cual establece la atribución de esta Dependencia de brindar el servicio de Evaluación y Certificación para Conciliadores Laborales, atribución contemplada en la fracción XIX del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría hoy ya vigente, de igual forma se realizaron trámites ante la Procuraduría Fiscal en la Entidad, a efecto de incorporar en el Código Financiero del Estado de México y Municipios las tarifas por los servicios que ofrece esta Secretaría. Estos son los fundamentos legales que le dan la facultad para brindar este servicio, máxime que la Procuraduría Fiscal solicitó que el servicio lo ofreciéramos para poderlo incluir en el Código Financiero del Estado de México; es decir, hoy en día la Secretaría ya puede cobrar de manera directa el servicio de Evaluación y Certificación en el Estándar de Competencia, razón por la cual se solicita su incorporación al registro estatal de trámites y servicios. Si existiera alguna duda, quedo a sus apreciables órdenes, por mi parte es cuánto.

En virtud de lo anterior, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún otro comentario al respecto.

SEXTO: Acuerdos y asuntos generales

Continuando el orden del día, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, hace la lectura de los siguientes acuerdos:

No. ST-CIMR-SO-01/2022-01 Se aprueba por unanimidad el Primer Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual será enviado en los términos establecidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

No. ST-CIMR-SO-01/2022-02 Se aprueba por unanimidad dar de Alta en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), el trámite o servicio denominado Programa de Desarrollo Social "Fomento al Autoempleo".

No. ST-CIMR-SO-01/2022-03 Se aprueba por unanimidad dar de Alta en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), el trámite o servicio denominado Servicio de Evaluación y Certificación del "EC1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral".

En virtud de lo anterior, el Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún asunto general adicional que proponer.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad los acuerdos antes citados.

El Lic. Raúl Vargas Herrera, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, manifiesta lo siguiente: No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante Videoconferencia por la Plataforma Digital "ZOOM", siendo las once horas con veinticuatro minutos del día once de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para debida constancia.

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO**



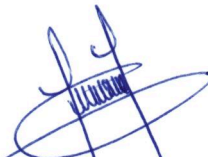
Lic. Miguel Ángel Muñoz Portillo
Secretario Particular de la Mtra. Maribel Góngora
Espinosa, Secretaria del Trabajo y Suplente de la
Presidenta del Comité



Lic. Raúl Vargas Herrera
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación
y Evaluación, Secretario Técnico y
Enlace de Mejora Regulatoria



Lic. Emilio Gómez Sánchez
Coordinador de Vinculación Empresarial
de la Dirección General de Empleo y Productividad
y Suplente del Vocal de la Dirección General de Empleo
y Productividad



Lic. Juan Sánchez Balbuena
Suplente de la Dirección General de Inspección e Inclusión
Laboral y Vocal del Comité



Lic. Araceli Balderas Gómez
Subprocuradora Zona Centro
y Suplente del Vocal de la Procuraduría
de la Defensa del Trabajo



M. en C.S. Laura Iris Díaz García
Subdirectora de Organización y Personal
y suplente de la Vocal de la Coordinación Administrativa



L. en D. Horacio Sandoval Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control, Vocal



Lic. Maritza Minerva López García
Asesora Técnica de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, CELEBRADA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA POR LA PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM", EL 11 DE MARZO DE 2022.